

CUDAP- EXPTE: 30959/2017

Córdoba, **07 SEP 2017**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico **Rodolfo Raúl CECENARRO**, alumno residente de la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, sede Hospital Nacional de Clínicas, informando que ha sido aceptado por el Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid, para realizar una rotación en el Servicio de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del mencionado Hospital; y

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico **Rodolfo Raúl CECENARRO, DNI 34.031.192**, es residente de 4º año de la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, sede Hospital Nacional de Clínicas,
- Lo establecido en el Art. 34.7 del Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista (ROTE),
- La nota de aceptación del Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid, España.
- El Visto Bueno del Sr. Prof. Dr. Luis GRAMÁTICA (h), Director del Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas,
- El Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10 de agosto de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar al Sr. Médico **RODOLFO RAÚL CECENARRO, DNI: 34.031.192**, residente de 4º año de la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, a realizar una rotación no remunerativa, en el Servicio de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid, España, por el periodo 1 de marzo al 29 de junio de 2018.

Art. 2º) Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROSELIO PIZZINI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
SL/aiv

1609

